

EDICTO N° 118

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Incidente de Perturbación en la Posesión promovida por **ERASMO CASTILLERO NUÑEZ** en contra de **DORIS EDILMA LEON CASTILLERO**, Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 319602025

AUTO CIVIL N° 27

.....
.....
Por lo antes expuesto el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el Auto N° 2720 de 23 de diciembre de 2024, dictado por la Juez Primera del Circuito Civil de Los Santos, mediante el cual no admite el Incidente de Perturbación de la Posesión presentada en el Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por **ERASMO CASTILLERO NUÑEZ** contra **DORIS EDILMA LEON CASTILLERO**.

Se fijan costas de segunda instancia en la suma de B/. 150.00.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 601, 602 y demás concordantes del Código Civil. Artículos 1148, 1358 numeral 1 del Código Judicial.

NOTÍFIQUESE Y DEVUÉLVASE,

(FDO). SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO). MGDA. OTILDA DE VALDERRAMA (FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) Secretario Judicial III .

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

Por Ruie N. Julio C.
LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III



EXP. 49 /2025.